



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN
(Arts. 110, 319 C.G.P. y 242 CPACA)

SGC

Cartagena, 14 de julio de 2016

HORA: 08:00 A. M.

Magistrado Ponente: JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
Medio de control: REPETECIÓN
Radicación: 13001-33-33-008-2013-00374-01
Demandante: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Demandado: MARTHA ELVIRA CIODARO GÓMEZ Y FERNANDO JOSÉ MENDOZA MENDOZA

AL ANTERIOR RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR HUMBERTO CARLOS CEBALLOS FERNANDEZ, APODERADO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL 12 DE JULIO DE 2016, Y QUE SE ENCUENTRA VISIBLE A FOLIO 26 DEL EXPEDIENTE, CONTRA EL AUTO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2016, SE LE DA TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL CPACA, Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL CGP (ART 110 C.G.P.), HOY CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

EMPIEZA EL TRASLADO: EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2016, A LAS 08:00 A. M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

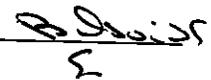
VENCE TRASLADO: DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2016, A LAS 05:00 P. M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RECURSO DE REPOSICION
REMITENTE: JULIO FIDEL PADILLA PAUT
DESTINATARIO: EDGAR ALEXIS VASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 20160735897
No. FOLIOS: 1 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 12/07/2016 03:59:27 PM

FIRMA: 

Cartagena de Indias D.T y C; Abril 13 de 20

Honorable:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVA.
E.S.D.

Magistrado Ponente: JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

REF: Acción de Repetición.
Expediente: 13-001-23-33-008-2013-00374-00.
Demandante: Registraduría Nacional del Estado Civil.
Demandado: Martha Ciodaro Gomez y Fernando Jose Mendoza Mendoza

Asunto: Recurso de Reposición contra auto Interlocutorio No. 277/2016 de fecha 16 de junio de 2016 y notificado por estado electrónico de fecha 7 de julio de 2016.

Cordial saludo;

HUMBERTO CARLOS CEBALLOS FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.288.684 expedida en Turbaco (Bolívar), abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 148530 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de APODERADO de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, entidad pública del orden nacional, en ejercicio del poder que me viene conferido, acudo a su Despacho, a fin de Recurso de Reposición contra auto Interlocutorio No. 277/2016 de fecha 16 de junio de 2016 y notificado por estado electrónico de fecha 7 de julio de 2016, bajo los siguientes términos.

Señala el mencionado auto que: "... el proceso ingresó al despacho para correr traslado para alegar de conclusión."

"Sin embargo, se advierte que mediante provido de fecha 14 de abril de 2015 (fls463-471) el despacho 003 presidido por la Magistrada Doctora Claudia Patricia Peñuela Arce resolvió confirmar el auto de fecha 12 de agosto de 2014 por medio del cual el fallador de primera instancia declaró probadas las excepciones de indebida representación del demandante, falta de legitimación en la causa por activa y caducidad del medio de control de repetición."

Con relación a lo anterior disiento, toda vez que yerra el despacho al manifestar que la Magistrada Claudia Patricia Peñuela Arce, resolvió confirmar el auto de fecha 12 de agosto de 2014, por medio del cual se declaraban probadas las excepciones señaladas en dicho auto, a censo contrario es adverso a lo manifestado puesto si es cierto que se confirmó el auto de fecha 12 de agosto de 2014, por parte de la Magistrada Claudia Patricia Arce, pero se tiene que dicho auto resolvió fue negar las excepciones propuesta por la parte demandada, las cuales consistían en falta de legitimación en la causa por activa y caducidad del medio de control de repetición.

Por lo anterior se solicita hacer la aclaración pertinente sobre el particular y no generar una confusión en el trámite procesal en el que nos encontramos.

De usted honorable,

HUMBERTO CARLOS CEBALLOS FERNANDEZ
C.C. 9.288.684 de Turbaco Bolívar.
T.P. 148.530 C.S. J.

Delegación Departamental de Bolívar – Oficina Jurídica
Barrio Manga Cra 29 No. 28-54 – (5) 6646902, 6644299 - código postal 130001 Cartagena de Indias
www.registraduria.gov.co